MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 09

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 431.391

Asunción, 28 de Agosto de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2023 "Adquisición de Antisepticos para el Hospital General Pediatrico Niños de Acosta Ñu" ID N° 431.391, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N°57/2023 "Adquisición de Antisepticos para el Hospital General Pediatrico Niños de Acosta Ñu" ID N° 431.391, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 191/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 546/2023 del 23 de agosto de 2023, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: "14- *CONCLUSIÓN*: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación a la Empresa: PROSALUD FARMA.*

Que, la presente Contratación Directa cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3362/2023.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevó a consideración los antecedentes para la formalización del presente acto administrativo de adjudicación del llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Lic. Mónica Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 09

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 431.391

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" ID N° 431.391**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
PROSALUD FARMA S.A.	1	180	360	Gs. 40.170.600	Gs. 80.341.200
	2	120	240	4.484.400	Gs. 8.968.800
	3	300	600	11.211.000	Gs. 22.422.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):				**Gs. 55.866.000**	**Gs. 111.732.000**

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): guaraníes cincuenta y cinco millones, ochocientos sesenta y seis mil.
Monto Total Máximo (IVA Incluido): guaraníes ciento once millones, setecientos treinta y dos mil.

Artículo 2° **DISPONER** que el **Hospital Pediátrico "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular del **Hospital Pediátrico "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. VICTOR BERNAL
Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP VBS DOC
FECHA: 28 AGO. 2023 HORA: 16:28
N° 147061/22 FIRMA:

Lic. Mónica [illegible]
Unidad [illegible]
Dirección General de [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C.